

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 28 de noviembre de 2023

Señores propietarios:

TIJARO CARDENAS LUCILA CC: 20328184
Att. ROA MARTINEZ WILLIAM

KR 29 B BIS 1 A 04
Teléfono: 3114403348

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

POSTA COL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle 58A No 17-37 servicialientes@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110319360025
Remite: ROA MARTINEZ WILLIAM
KR 29 B BIS 1 A 04
Remite: 11031936-NOTIFIC-NOV 28
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOG
Identif: 4231131
Cargo: AVISO
Peso: 200Gms Fecha: 2023-11-29 07:11:31 Zona: 0 Cons: Ciudad :BOGOTA

9 NOV 2023

Destinatario: ROA MARTINEZ WILLIAM
Identif: 4231131
Rmt: 29 B BIS 1 A 04
Identif: 4231131 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Gms Fecha:2023-11-29 07:11:31 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: *Carapiso*
Fecha y Hora de Entrega: *12 Agosto 2020*
Consecutivo: 110319360025

CD	<input type="checkbox"/>
ZP	<input type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>
CRD	<input checked="" type="checkbox"/>
RHZ	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 09-nov-23 la Resolución: 11001-4-23-2131, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la CL 43 A S 3 A 11 ES (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1131 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Figura: 30 NOV 2023

Despacha: 06 DIC 2023

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-23-1131

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2131 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la CL 43 A S 3 A 11 ES (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

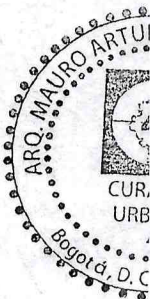
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 11001-4-23-1131 del 26 de mayo de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la CL 43 A S 3 A 11 ES (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S681062 y chip catastral AAA0003PCFT, presentada por el señor Roa Martínez William, identificado con cedula de ciudadanía No. 79649312, como apoderado de la señora Tijaro Cardenas Lucila, identificada con cedula de ciudadanía 20328184, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la Oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-1357 del 17 de agosto de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 23 de agosto de 2023, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 12 de septiembre, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-1357 del 17 de agosto de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 26 de octubre de 2023.
5. Que el día 26 de octubre de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

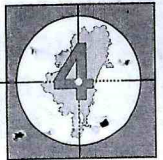
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la CL 43 A S 3 A 11 ES (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S681062 y chip catastral AAA0003PCFT, presentada por el señor Roa Martínez William, identificado con cedula de ciudadanía No. 79649312, como apoderado de la señora Tijaro Cardenas Lucila, identificada con cedula de ciudadanía 20328184, como solicitante.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1131 del 26 de mayo de 2023.



Expediente No. 11001-4-23-1131

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2131 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la CL 43 A S 3 A 11-55 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de San Cristóbal.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: S.B.P.
Revisó: C.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

